3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 919/2014, 24 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 524/09.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública. Mediante Orden de 1 de septiembre de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 185, de 22 de septiembre), se procedió al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Catalina Rodríguez Menchón participó en las referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 524/09, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 919/2014, de 24 de marzo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Catalina Rodríguez Menchón, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en las pruebas selectivas de acceso libre para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), anulando el acto impugnado y declarando el derecho de la actora a que se le otorguen los puntos correspondientes a los servicios desarrollados por la Gerencia Provincial del IAAS (Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía) desde el 1 de junio de 1991 a 31 de diciembre de 1991, desde 16 de enero de 1992 a 31 de diciembre de 1992 y desde 16 de enero de 1993 a 15 de marzo de 1993, lo que debió suponer 4 puntos; y, finalmente para el Servicio Andaluz de Salud durante 88 meses lo que debió suponer 17,60 puntos; condenando a la Administración a pasar por dicha declaración con las consecuencias inherentes a la misma en orden a la ubicación del recurrente en la lista de aspirantes de las pruebas selectivas declarándose que los efectos jurídicos, económicos y administrativos derivados de la nueva puntuación debe producir sus efectos en los mismos términos que lo produjeron respecto del resto de los aspirantes del proceso de selección, en particular desde la fecha de nombramiento y toma de posesión de los mismos para el caso de proceder la superación del proceso de selección por el recurrente a la vista de la nueva puntuación asignada. Sin costas».

Asimismo, por providencia de 27 de mayo de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. Con fecha de 27 de junio de 2014, se dicta Resolución por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, publicada en el BOJA núm. 127, de 3 de julio, por la que en ejecución de Sentencias recaídas en relación a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, se hace público el listado de aspirantes aprobados con una puntuación superior a la máxima pretendida por aquellos recurrentes cuyos procesos se encuentran pendientes de sentencia firme y se ofertan vacantes al personal relacionado en el apartado segundo de la referida Resolución. En el citado listado, que ha sido remitido, al objeto de dar la debida publicidad al mismo, tal como se determina en las Bases de la Convocatoria, para su exposición en la Consejería

00053550

de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura doña Catalina Rodríguez Menchón, con número de orden 44 y una puntuación de 133,2403 puntos.

Asimismo, en la Resolución de 27 de junio de 2014 se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública con fecha 21 de julio de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita el puesto código SIRhUS 1672710, denominado «Titulado/a Grado Medio», adscrito a Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), a doña Catalina Rodríguez Menchón, con DNI núm. 27.528.386, con una puntuación final en el proceso selectivo de 133,2403 puntos, así como el número de orden 44, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 1672710, denominado «Titulado Grado Medio», adscrito a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el plazo de un mes contado a partir del día 9 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 24 de octubre de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 1 de septiembre de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 24 de octubre de 2006.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Catalina Rodríguez Menchón, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 13 de agosto de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.

00053550